



Estado Plurinacional de Bolivia

FOTOCOPIA LEGALIZADA



RESOLUCIÓN MINISTERIAL

La Paz, 29 JUL 2014

Nº 297

VISTOS Y CONSIDERANDO:

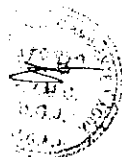
Que, la Resolución Suprema Nº 222957 de 05 de mayo de 2005 Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada en el Art.19 dispone que: "El SCI administrador de la información financiera, presupuestaria y patrimonial de cada institución, tiene relación con todos los sistemas de administración y control señalados por la Ley Nº 1178. En este contexto, el Sistema de Control Gubernamental establece disposiciones y normas básicas del control interno relativas al Sistema de Organización Administrativa y ejerce el control sobre el funcionamiento del mismo.

Que, la Resolución Suprema Nº 217055 de 20 de mayo de 1997 referido a las normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa en el Art. 7 inciso c), señala que en base a los procesos y funciones determinados por cada uno de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, el Sistema de Organización Administrativa establece la estructura organizacional necesaria para el funcionamiento de los mismos, asimismo el inciso c) determina que "... El sistema de Organización Administrativa establece a su vez, los manuales y reglamentos específicos de la entidad, que sirven de base para el control gubernamental".

Que, el Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional en el Art. 14 inciso 4) establece que: "Las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo tienen entre sus atribuciones, las de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia".

Que, mediante instructivo MMAy/DGAA/UF Nº 026/2014 de fecha 08 de abril de 2014, el Director General de Asuntos Administrativos, Lic. Mario Aranibar Echave, instruye al Jefe de Unidad Financiera, Responsable Financiero y Responsable en Desarrollo Organizacional, dar cumplimiento a la recomendación emitida por Auditoría Interna, incluyendo en el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada, procedimientos para el control y registro oportuno de los ingresos percibidos.

Que, el Informe Técnico elaborado en coordinación con la Unidad Financiera INF/MMAy/DGAA/UA/ADO Nº 022/2014 de fecha 25 de junio de 2014, del Responsable de Desarrollo Organizacional, determina incluir en el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada, el procedimiento para verificación y registro de los "Desembolsos de la Cooperación Internacional" con tiempos establecidos para su cumplimiento, recomendando remitir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la elaboración del informe legal y su correspondiente aprobación mediante Resolución Ministerial.





Estado Plurinacional de Bolivia

FOTOCOPIA LEGALIZADA



Que, el Director General de Asuntos Administrativos adjunta y remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos los antecedentes pertinentes para la elaboración del informe legal y Resolución Ministerial correspondiente al Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada (actualizado).

Que, el Informe Legal MMAyA- DGAJ-UGJ N°169/2014, de fecha 29 de julio de 2014, emitido por la Unidad de Gestión Jurídica debidamente refrendado por el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, concluye, que en mérito a los antecedentes la modificación y actualización del Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada, con la inclusión del procedimiento para verificación y registro de los "Desembolsos de la Cooperación Internacional", no contraviene ninguna disposición legal, por lo que se recomienda su aprobación mediante Resolución Ministerial.

**POR TANTO:**

El Ministro de Medio Ambiente y Agua, en uso de sus atribuciones y con las facultades conferidas por ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación y actualización del "Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada" con la inclusión del procedimiento para verificación y registro de los "Desembolsos de la Cooperación Internacional", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Ministerial en el marco de la normativa vigente.

*Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.*

*[Signature]*  
Ariel Félix Sanabria Contrera  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

*[Signature]*  
Lic. José Antonio Fariña Gutiérrez  
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

*[Signature]*  
Dra. Gisela Moya Aliaga  
ABOGADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
En original de este documento cursa en archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua. La presente, es copia fiel de su original, la cual se otorga de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1311 del Código Civil.

19 de agosto de 2014



Aprobado mediante: Resolución Ministerial N° 297 de 29 de julio 2014

## INTRODUCCIÓN

El **Sistema de Contabilidad Integrada (SCI)**, es el conjunto de principios, normas, recursos y procedimientos que consideran regulaciones jurídicas, normas técnicas y/o prácticas administrativas utilizadas para valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afectan o pueden afectar al patrimonio de las entidades del sector público.

Está compuesto por los siguientes subsistemas:

- **Subsistema de Registro Presupuestario**
- **Subsistema de Registro Patrimonial**
- **Subsistema de Registro de Tesorería**

El **Subsistema de Registro Presupuestario**, registra las transacciones con incidencia económico-financiera identificando las etapas o momentos de registro tanto para recursos como para gastos. Permite mostrar información de la ejecución presupuestaria de recursos y gastos para controlar el logro de objetivos.

Los **Subsistemas de Registro Patrimonial y Registro de Tesorería**, son subsistemas del Sistema de Contabilidad Integrada, que operan dentro de un sistema común, único y uniforme integrador de los registros presupuestarios, económicos, financieros y patrimoniales, orientado a determinar el costo de las acciones del Estado. Generando de esta manera información financiera clara y transparente que resulta de fácil comprensión para los usuarios.

El **Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA**, de uso obligatorio en las entidades del Estado, coadyuva a la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrado debido a que cuenta con un módulo de programación financiera estableciendo momentos perfectamente definidos para el registro de los recursos y de los gastos de una entidad pública los mismos que se procesan a través de la Cuenta Única del Tesoro, cuya operatoria instruye que todos los recursos se depositen en una sola cuenta bancaria y todos los pagos se procesen a través de ella en forma electrónica con destino a la cuenta bancaria del proveedor en cualquiera de los bancos comerciales que operan con el sistema.



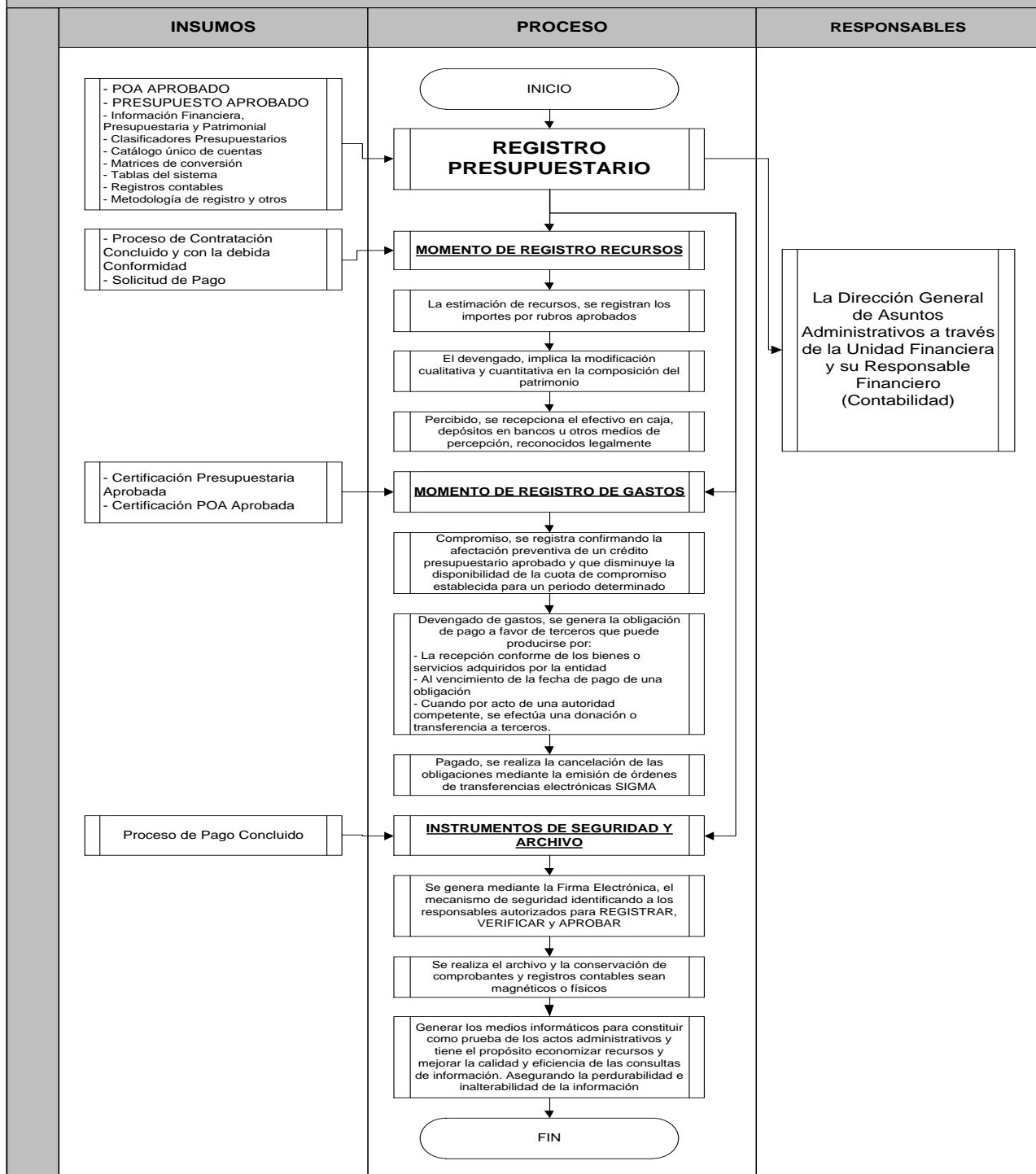
Por este motivo, este documento solamente complementa los procedimientos previos al registro presupuestario, que son los que de alguna manera difieren de una entidad a otra.

En la misma forma, debemos tener en cuenta que los procedimientos previos al registro patrimonial y al registro de tesorería, se encuentran establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y en el Manual de Procesos y procedimientos del Sistema de Tesorería.

Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), constituyen el instrumento técnico que establece los principios y las normas contables que proporcionan el Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) una base conceptual única y uniforme a ser observada en la preparación de Estados Financieros del sector público.

El incumplimiento a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI), el Reglamento Específico y el presente Manual de Procesos y Procedimientos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, generará responsabilidades y sanciones en el marco de lo establecido en el Capítulo V de la Ley 1178 y los Decretos Reglamentarios 23215, 23318-A, D.S. 26237.

**SUBSISTEMA DE REGISTRO PRESUPUESTARIO**





## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada



### IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	PROCESO AL QUE PERTENECE	UNIDAD RESPONSABLE
<b>PROCEDIMIENTO DE PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE (PARTIDA 117)</b>	Proceder a la cancelación de sueldos mensuales a los servidores públicos del MMAyA, que cuentan con ítem y pertenecen al personal de planta de la institución.	<b>PAGO DE SUELDOS Y HONORARIOS</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DGAA</b>

### DETALLE

Paso Nro.	Tareas	Metas	Insumos	Tiempo	Responsable
1.	Enviar copia del Memorandum de designación, para el registro de personal en general a la Unidad de Recursos Humanos.	Enviar copia de memorándum para registro de personal.	- Documentos requeridos del funcionario.	1 día	MAE
2.	Elaborar el informe sobre altas, bajas, cambios, control de asistencia, multas, sanciones, subsidios, bonos de antigüedad, descuentos y otros datos pertinentes.	Elaborar el reporte de manera mensual y/o por planilla.	- Memorandums de altas, bajas, sanciones. - Registro de control de asistencia y multas. - Registro de subsidios y bono de antigüedad. - Registro de descuentos.	Hasta cada 28 del mes en curso	Encargado(a) de Planillas – Unidad de RR.HH.
3.	Elaborar la planilla de sueldos en el SIGMA para luego derivar a contabilidad para su registro.	Realizar la planilla de sueldos a personal eventual.	- Todos los anteriores.	Hasta el último día hábil del mes en curso	Encargado(a) de Planillas Unidad de RR.HH.
4.	Registrar la planilla de sueldos y elaborar el comprobante de ejecución de gastos C-31, luego enviar a Recursos Humanos.	Realizar el comprobante de ejecución de gastos C-31.	- Planilla de sueldos.	1 día	Contador(a) TGN – Contabilidad



## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada



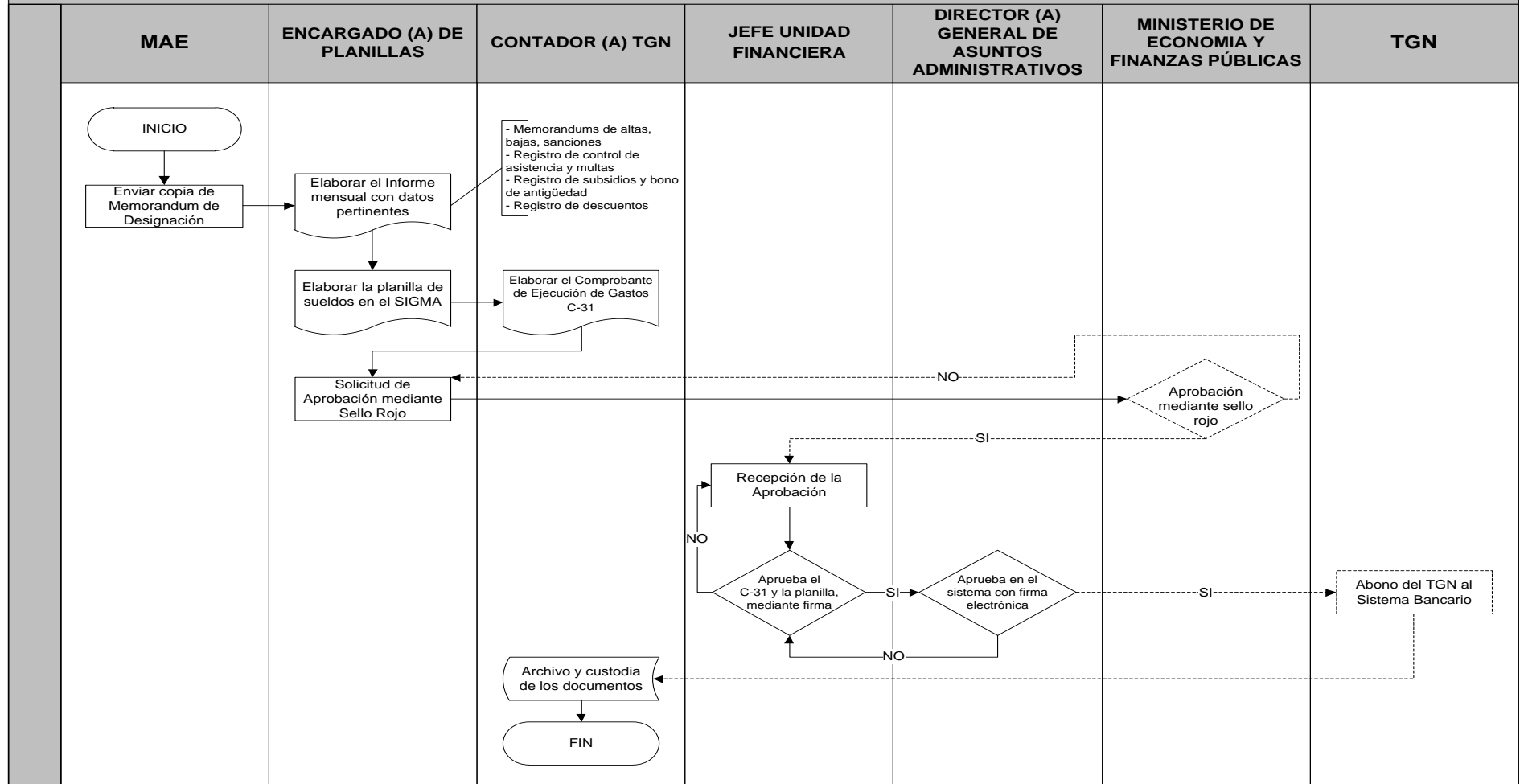
Paso Nro.	Tareas	Metas	Insumos	Tiempo	Responsable
5.	Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la aprobación mediante el sello rojo. Una vez sellado remitir al Jefe de la Unidad Financiera.	Obtener la aprobación mediante el sello rojo.	- Comprobante C-31. - Planilla de Sueldos.	1 día	Encargado(a) de Planillas – Unidad de RR.HH.
6.	Aprueba el comprobante y la planilla de sueldos, lo firma y se remite al Director(a) General de Asuntos Administrativos.	Aprobar el comprobante y planilla de sueldos.	- Comprobante C-31 con sello rojo - Planilla de Sueldos.	1 día	Jefe Unidad Financiera
7.	Firma y aprueba el pago en el sistema mediante firma electrónica, para su abono mediante el TGN.	Aprobar mediante firma electrónica.	- Comprobante C-31 aprobado y firmado.	1 día	Director(a) General de Asuntos Administrativos
8.	Abono del TGN al sistema bancario para su pago.	Obtener el pago del TGN mediante el Sistema Bancario.	- Comprobante C-31 aprobado y firmado.	↑	TGN
9.	Archivo y custodia de la documentación.	Archivo.	- Todos los documentos.		Contador (a) TGN



## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada



### PROCEDIMIENTO DE PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE (PARTIDA 117)







## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada



### IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	PROCESO AL QUE PERTENECE	UNIDAD RESPONSABLE
<b>PROCEDIMIENTO DE PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL (Partida 121)</b>	Proceder a la cancelación de sueldos mensuales a los servidores públicos del MMAyA, que desarrollan sus tareas en forma eventual.	<b>PAGO DE SUELDOS Y HONORARIOS</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DGAA</b>

### DETALLE

Paso Nro.	Tareas	Metas	Insumos	Tiempo	Responsable
1.	Enviar una copia del contrato, para el registro de personal a la Unidad de Recursos Humanos.	Enviar copia de contrato para registro.	- Documentos requeridos del funcionario.	1 día	Director(a) General de Asuntos Jurídicos
2.	Elaborar un informe sobre altas, bajas, cambios, control de asistencia, multas sanciones y otros datos pertinentes.	Elaborar el reporte de manera mensual y/o por planilla.	- Memorandums de altas, bajas y sanciones. - Registro de control de asistencia y multas. - Contrato.	Hasta cada 28 del mes en curso	Encargado(a) de Planillas – Unidad de RR.HH.
3.	Elaborar la planilla de sueldos en el SIGMA para luego derivar a contabilidad para su registro por intermedio de la Unidad Financiera.	Realizar la planilla de sueldos a personal eventual.	- Todos los anteriores.	Hasta el último día hábil del mes en curso	Encargado(a) de Planillas – Unidad de RR.HH.
4.	Registrar la planilla de sueldos y elaborar el comprobante de ejecución de gastos C-31, luego enviar a Unidad de Recursos Humanos.	Realizar el comprobante de ejecución de gastos C-31.	- Planilla de sueldos.	1 día	Contador(a) TGN – Contabilidad
5.	Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la aprobación mediante el sello rojo. Una vez sellado remitir al Jefe de la Unidad Financiera.	Obtener la aprobación mediante el sello rojo.	- Comprobante C-31. - Planilla de Sueldos.	1 día	Encargado(a) de Planillas – Unidad de RR.HH.



## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada



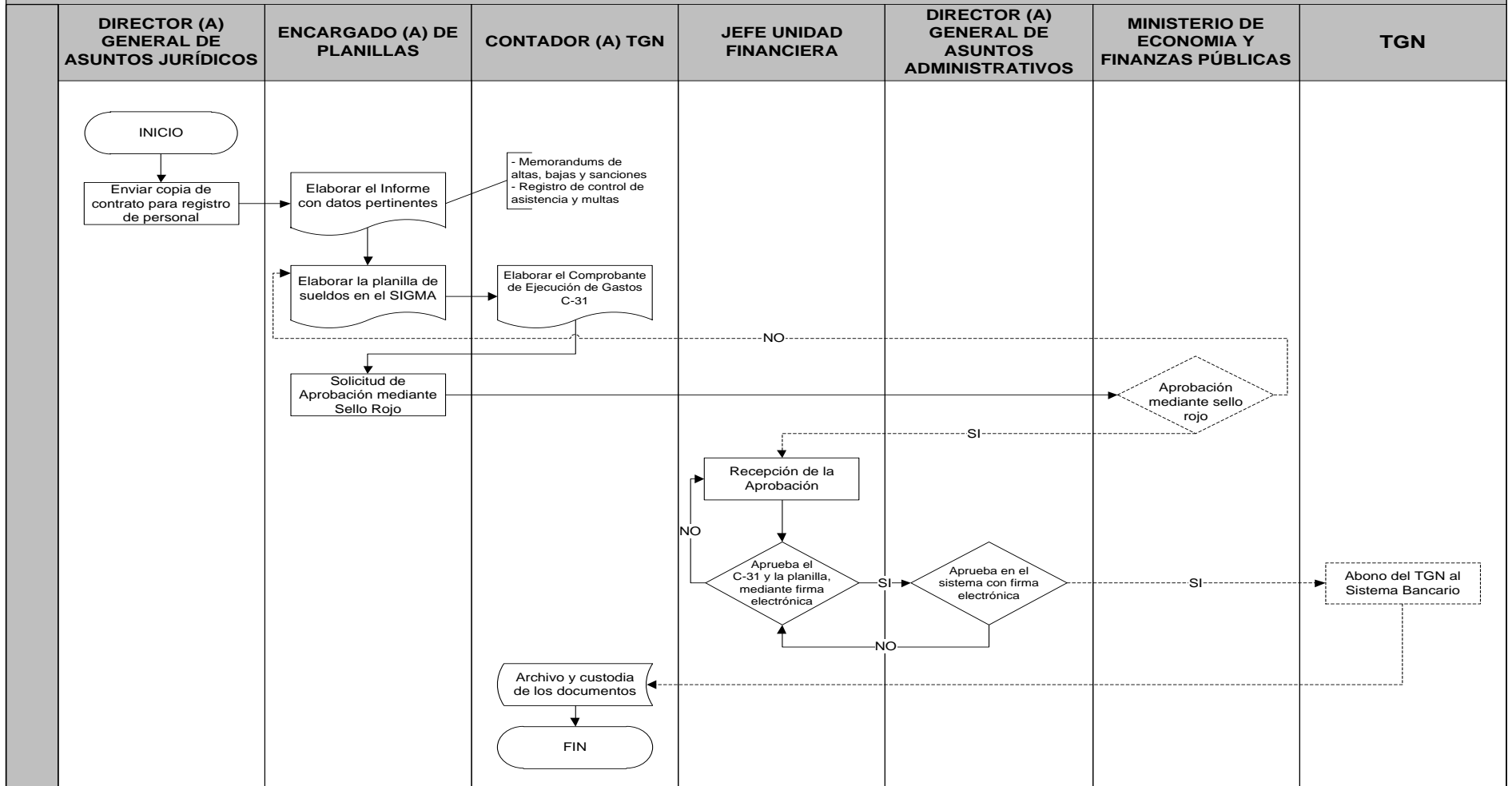
Paso Nro.	Tareas	Metas	Insumos	Tiempo	Responsable
6.	Aprueba el comprobante y la planilla de sueldos lo firma y lo remite al Director General de Asuntos Administrativos.	Aprobar el comprobante y planilla de sueldos.	- Comprobante C-31 con sello rojo. - Planilla de Sueldos.	1 día	Jefe Unidad Financiera
7.	Firma y aprueba el pago en el sistema mediante firma electrónica, para su abono mediante el TGN.	Aprobar mediante firma electrónica.	- Comprobante C-31 aprobado y firmado.	1 día	Director(a) General de Asuntos Administrativos
8.	Abono del TGN al sistema bancario para su pago.	Obtener el pago del TGN mediante el Sistema Bancario.	- Comprobante C-31 aprobado y firmado.	↑	TGN
9.	Archivo y custodia de la documentación	Archivo.	- Toda la documentación.		Contador(a) TGN – Contabilidad



## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada



### PROCEDIMIENTO DE PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL (PARTIDA 121)





## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada



### IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	PROCESO AL QUE PERTENECE	UNIDAD RESPONSABLE
<b>PROCEDIMIENTO DE PAGO HONORARIOS A CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA</b>	Proceder a la cancelación de honorarios mensuales a los consultores individuales de línea que prestan sus servicios en el MMAyA, según contrato.	<b>PAGO DE SUELDOS Y HONORARIOS</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DGAA</b>

### DETALLE

Paso Nro.	Tareas	Metas	Insumos	Tiempo	Responsable
1.	Enviar una copia del contrato, para el registro de personal a la Unidad de Recursos Humanos.	Enviar copia de contrato para registro.	- Proceso de Contratación.	1 día	Director(a) General de Asuntos Jurídicos
2.	Elabora informe de actividades de acuerdo a contrato, según formato establecido y eleva a su Inmediato Superior.	Elaborar el informe de actividades mensual.	- Contrato - NIT - Copia del pago a las AFPs. - Informe en formato.	Fechas límite días 3 - 8 y 13 por mes (Circular MMAyA/DGA A/Nº 015/2010)	Servidor Público (Consultor)
3.	Aprueba, firma el informe y deriva con nota al DGAA.	Aprobar el informe de actividades.	- Todos los anteriores.	De acuerdo a disponibilidad de tiempo	Inmediato Superior
4.	Recibe y remite a la Unidad de Recursos Humanos para su procesamiento.	Solicitar el proceso de pago.	- Informe aprobado.	En el día de remitido el informe	Director(a) General de Asuntos Administrativos
5.	Reporte de control de asistencia, multas y sanciones.	Elaborar el reporte por planilla.	- Memos de sanciones. - Control de asistencia.	1 día	Encargado(a) de Planillas – Unidad de RR.HH.



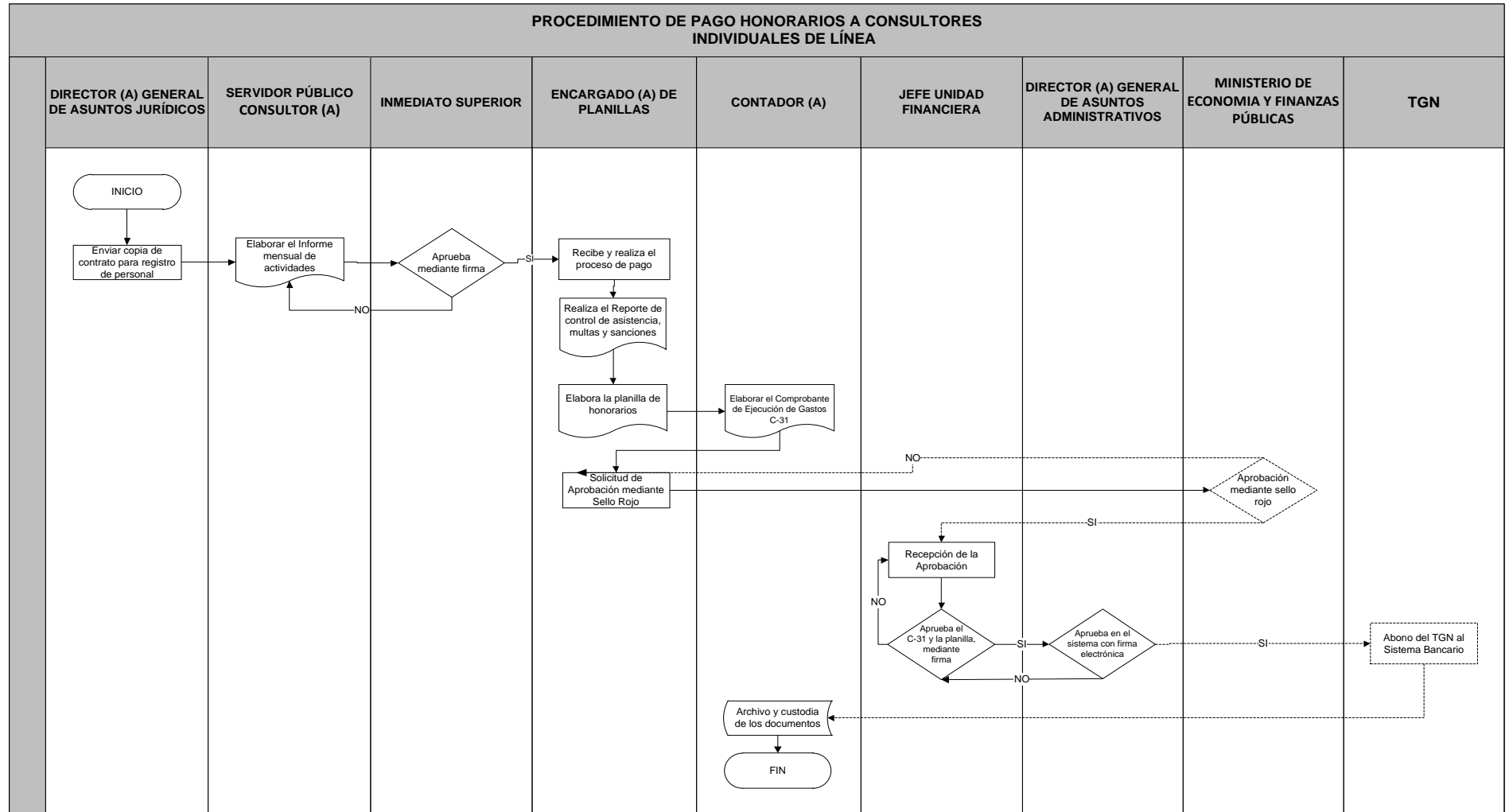
## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada



Paso Nro.	Tareas	Metas	Insumos	Tiempo	Responsable
6.	Elabora planilla de honorarios y remite a Contabilidad por intermedio de la Unidad Financiera y Responsable Financiero.	Realizar la planilla de sueldos a personal eventual.	- Informe sobre altas, bajas, sanciones y control de asistencia.	1 día	Encargado(a) de Planillas – Unidad de RR.HH.
7.	Elabora el comprobante C-31 de ejecución de gastos y remite a Unidad de Recursos Humanos.	Realizar el comprobante de ejecución de gastos C-31.	- Los anteriores - Planilla de Honorarios.	1 día	Contador(a) – Contabilidad
8.	Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la aprobación mediante el sello rojo. Una vez sellado remitir al Jefe de la Unidad Financiera.	Obtener la aprobación mediante el sello rojo.	- Comprobante C-31 - Planilla de Honorarios	1 día	Encargado(a) de Planillas – Unidad de RR.HH.
9.	Aprueba el comprobante y la planilla de sueldos lo firma y lo remite al DGAA.	Aprobar el comprobante y planilla de sueldos.	- Comprobante C-31 con sello rojo. - Planilla de Honorarios.	1 día	Jefe Unidad Financiera JUF
10.	Firma y aprueba el pago en el sistema mediante firma electrónica, para su abono mediante el TGN.	Aprobar mediante firma electrónica.	- Comprobante C-31 aprobado y firmado	1 día	Director(a) General de Asuntos Administrativos
11.	Abono del TGN al sistema bancario para su pago.	Obtener el pago del TGN mediante el Sistema Bancario.	- Comprobante C-31 aprobado y firmado	↑	TGN
12.	Archivo y custodia de documentos.	Archivo	- Toda la documentación	↑	Contador (a) – Contabilidad



## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada





## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada



### IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	PROCESO AL QUE PERTENECE	UNIDAD RESPONSABLE
<b>PROCEDIMIENTO DE PAGO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Proceder a la cancelación de Bienes y Servicios.	<b>PAGO Y REGISTRO DE GASTOS</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DGAA</b>

### DETALLE

Paso Nro.	Tareas	Metas	Insumos	Tiempo	Responsable
1.	Realizar la solicitud con la conformidad correspondiente del desembolso o pago por el bien y/o servicio requerido. Remitir a la Dirección General de Asuntos Administrativos. En casos específicos se requiere el Formulario de ingreso y salida.	Solicitar el pago de Bienes y Servicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de Pago</li> <li>- Certificación Presupuestaria</li> <li>- Certificación POA</li> <li>- Factura</li> <li>- Acta de Conformidad</li> <li>- Formulario de ingreso y salida (si corresponde).</li> </ul>	1 día	Unidad Solicitante
2.	Remite la documentación para su revisión y verificación a la Unidad Administrativa.	Revisión y verificación de los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo lo anterior.</li> </ul>	1 día	Director(a) General de Asuntos Administrativos
3.	Revisa y verifica la documentación, si es correcta la deriva a la Unidad Financiera para su pago. Si la documentación es incorrecta se devuelve a la Unidad Solicitante.	Solicitar la cancelación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo lo anterior.</li> </ul>	1 día	Jefe Unidad Administrativa
4.	Recibir y remitir a la Unidad de Contabilidad para su revisión y/o verificación.	Verificación de los documentos, para el procesamiento de pago.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo lo anterior.</li> </ul>	1 día	Jefe Unidad Financiera

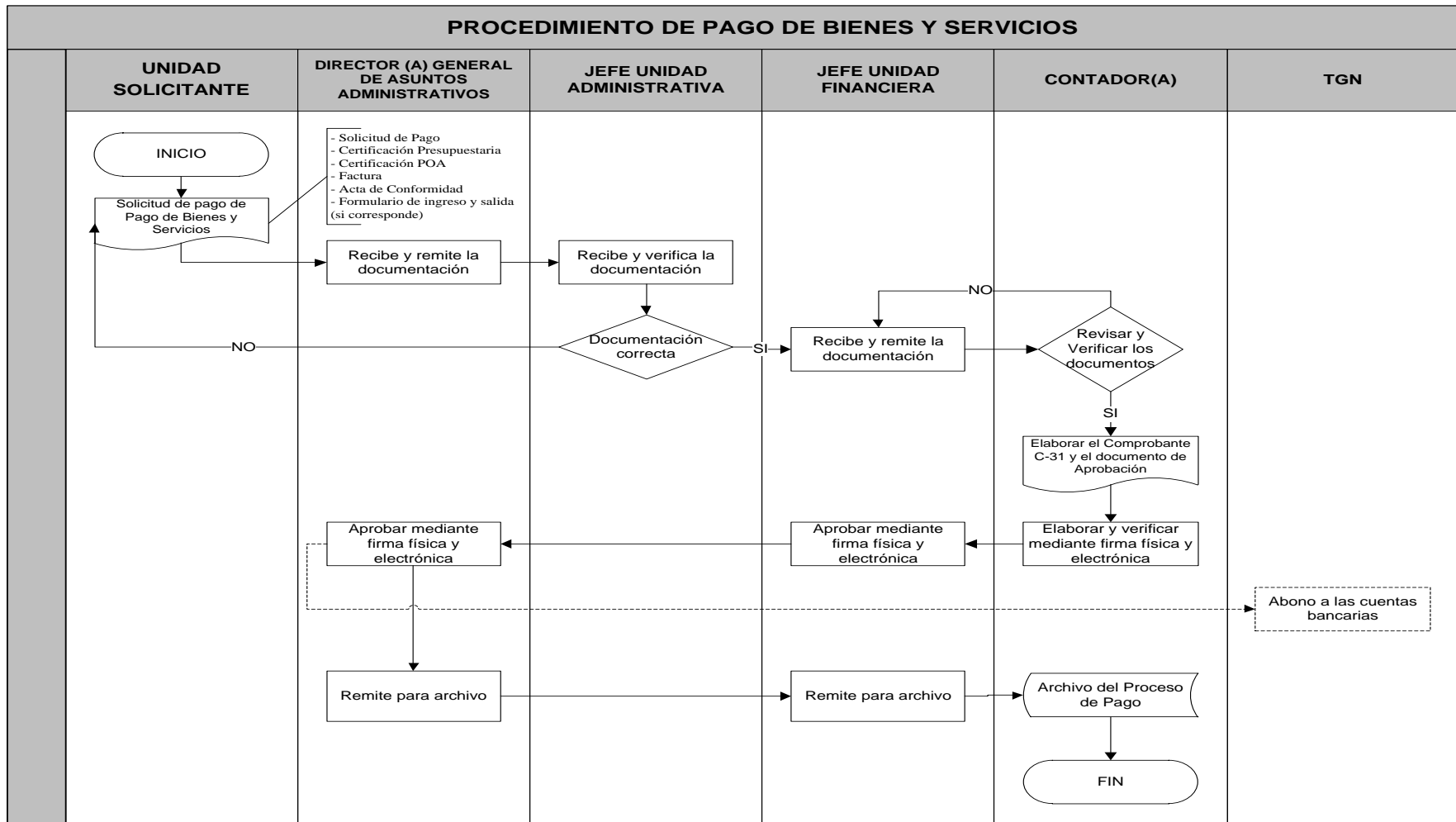


## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada



Paso Nro.	Tareas	Metas	Insumos	Tiempo	Responsable
5.	Revisar y verificar si toda la documentación. Si es correcta, se elabora el Comprobante de ejecución de gastos C-31 y el documento de Aprobación. Deriva a la Jefe de la Unidad Financiera	Procesar el comprobante y la documentación para el pago.	- Todo lo anterior.	1 día	Contador(a)
6.	Aprobar la documentación elaborada y verificada, mediante firma física y electrónica. Remitir a la DGAA.	Aprobar el pago de bienes y servicios.	- Todo lo anterior verificado. - Comprobante C-31 firmado. - Documento de Aprobación firmado.	1 día	Jefe Unidad Financiera
7.	Aprobar el proceso de pago mediante firma física y electrónica para su abono. Remite a la unidad de contabilidad por intermedio de la Unidad Financiera.	Aprobar el pago para su abono.	- Todo lo anterior aprobado y firmado.	1 día	Director(a) General de Asuntos Administrativos
8.	Abono del pago al sistema bancario, en beneficio del beneficiario y/o proveedor.	Abonar el pago al beneficiario.	- Todo lo anterior aprobado y firmado.	↓	TGN
9.	Archiva todo el proceso de pago de bienes y servicios.	Realizar el archivo de la documentación.	- Todo lo anterior	1 día	Contador(a)







## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada



### IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	PROCESO AL QUE PERTENECE	UNIDAD RESPONSABLE
<b>DESEMBOLSOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	Realizar el control y la verificación de los desembolsos realizados por la Cooperación	<b>REGISTRO DE RECURSOS DE DONACIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DGAA</b>

### DETALLE

Paso Nro.	Tareas	Metas	Insumos	Tiempo	Responsable
1.	De acuerdo a convenio realizar solicitud de desembolso con copia a la DGAA.	Solicitar los desembolsos a la Cooperación Internacional.	- Convenio con la Cooperación. - Nota de Solicitud.	1 día	Unidad Solicitante
2.	Elabora la respuesta de la cooperación sobre la solicitud de desembolso (si corresponde).	Responder a la solicitud recibida.	- Nota de Solicitud.	Depende de la Cooperación	Cooperación Internacional
3.	Recibe la respuesta de la Cooperación Internacional (en caso que corresponda) y la envía a la DGAA.	Recibir la respuesta de la Cooperación Internacional.	- Nota de Respuesta, mail u otro.	5 días	Unidad Solicitante
4.	Envía la nota de respuesta por intermedio de la JUF, para la verificación del desembolso.	Derivar por conducto regular la nota para la verificación.	- Nota de Respuesta, mail u otro.	1 día	DGAA – JUF
5.	Verificación mediante sistema el Depósito en libreta CUT o Cuenta Especia BCB. - Si el depósito se realizó, informa al contador(a) y se elabora el C-21. - No está el depósito, se vuelve al punto 1.	Verificar los depósitos solicitados mediante Sistema.	- Nota de Respuesta, mail u otro. - Extracto de la libreta o cuenta especial.	1 día	Tesorero(a)



## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada



Paso Nro.	Tareas	Metas	Insumos	Tiempo	Responsable
6.	Elaboración de C-21 de regularización de desembolsos.	Realizar el C-21.	- Nota de solicitud. - Nota de Respuesta, mail u otro.	1 día	Contador(a)
7.	Se realiza la Aprobación del C-21 mediante sistema.	Aprobar el C-21.	- C-21 verificado.	1 día	Jefe de Unidad Financiera
8.	Se coordina con la Dirección de Contabilidad Fiscal para la conciliación de C-21.	Conciliar el C-21.	- C-21 aprobado.	1 día	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



## Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Contabilidad Integrada

